

COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE EN RELACIÓN CON LA SERIE “AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CCM I” DEL FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS “AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”

De: **AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.**, en su condición de Sociedad Gestora de “AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS”, Serie “AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO CCM I”
Paseo de la Castellana, 143-7º
28046 Madrid

A: **COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES (“CNMV”)**
Calle de Edison, 4
28006 Madrid

D. Luis Miralles García, en nombre y representación de **AHORRO Y TITULIZACIÓN, SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE TITULIZACIÓN, S.A.** (la “Sociedad Gestora”), domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 143, 7ª planta, inscrita con el número 5 en el Registro de Sociedades Gestoras de Fondos de Titulización, en su condición de Director General de la entidad, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, en relación con la Serie “AyT Colaterales Global Hipotecario CCM I” (la “Serie”) del fondo **AyT COLATERALES GLOBAL HIPOTECARIO, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS** (el “Fondo”), cuyo Folleto de Renovación (el “Folleto”) fue inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 6 de agosto de 2009

COMUNICA

- I. Que, en fecha de 8 de abril de 2013, a los efectos de **(i)** convertir el tipo de Interés aplicable a los Bonos de la Serie a tipo fijo, siendo el tipo aplicable a partir de la próxima Fecha de Pago de 1,30% para el Tramo A, 1,60% para el Tramo B, 2,50% para el Tramo C, y 3,50% para el Tramo D; y **(ii)** como consecuencia del apartado (i) anterior, eliminar de la estructura de los Bonos de la Serie el Contrato de Swap, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, ha suscrito una tercera escritura de modificación de la Escritura Complementaria (la “**Tercera Escritura de Modificación**”).
- II. Asimismo, en fecha de 8 de abril de 2013, la Sociedad Gestora, en nombre y representación del Fondo, procedió a suscribir una modificación al Contrato de Prestación de Servicios Financieros, al Contrato de Préstamo Subordinado para



Dotación del Fondo de Reserva, al Contrato de Préstamo Subordinado para Gastos Iniciales y al Contrato de Administración correspondientes a la Serie y a cancelar el Contrato de Swap existente, con el fin de introducir los cambios indicados en el punto (I) anterior.

- III. Que la modificación de la Escritura Complementaria con el fin de introducir los cambios mencionados podrá tener un impacto sobre la calificación de los Bonos, circunstancia sabida y a la que consiente expresamente BANCO DE CASTILLA LA MANCHA, S.A. (sucesor de CAJA DE AHORROS DE CASTILLA LA MANCHA (CCM)) como único titular de los Bonos de la Serie.
- IV. Que con fecha 23 de abril de 2013, la Comisión Nacional del Mercado de Valores procedió a incorporar en los registros oficiales la escritura de modificación de la Escritura Complementaria.

Los términos que en esta Comunicación aparecen en mayúsculas tendrán el significado que se indica en el Folleto, salvo que se disponga otra cosa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente en Madrid, a 24 de abril de 2013.

D. Luis Miralles García
Director General

AHORRO Y TITULIZACIÓN, S.G.F.T., S.A.